

Indiferencia e inoperancia del Estado ante uso criminal de la telefonía móvil

Aunque ha pasado solo una década, pareciera muy lejano aquel tiempo cuando las denuncias por robo de celulares apenas superaban los tres mil casos en un año. En 2012, según datos oficiales, solo en un semestre fueron denunciados más de 18 mil robos; y en la actualidad, de acuerdo con los datos más recientes de la Superintendencia de Telecomunicaciones, cada hora se produce el robo de 16 celulares¹.

La indiferencia de las autoridades y de las instituciones del Estado ante esta situación permitió que el simple robo se convirtiera en todo un fenómeno criminal que -además del robo en condiciones de extrema violencia- incluye delitos de alto impacto social como homicidios, extorsiones y secuestros.

Más grave aún es que un importante porcentaje de dichos crímenes son planificados y ordenados desde los centros penitenciarios del país, sin que hasta ahora las autoridades del sector hayan tenido la voluntad real de impedir el ingreso y el uso de teléfonos celulares en las cárceles, y se limitan a efectuar frecuentes requisas sin que haya consecuencias reales, de ninguna naturaleza, para nadie.

Solo unos pocos casos han sido investigados y están siendo tratados mediante procesos judiciales², pero no se ha llegado al fondo para detectar y sancionar a quienes proveen esta herramienta a los privados de libertad, porque violan la Ley del Sistema Penitenciario y facilitan el crimen desde los centros carcelarios.

Cada año, los delitos asociados al robo de celulares y el uso de estos dispositivos en actividades del crimen organizado producen decenas de miles de víctimas, de toda edad y sexo³. Las personas que sobreviven a los crímenes y los familiares de quienes no lo lograron, quedan afectados por el terror de lo sucedido y viven temerosos porque saben que están expuestos a experimentar de nuevo ese tipo de situaciones, en cualquier momento.

A todas luces, se trata de un delito que creció exponencialmente cada año, ante la inacción de las autoridades de seguridad. Ya en 2007 hubo un intento en el Congreso de la República por legislar por medio del decreto 09-2007 algunos aspectos, pero la magnitud del problema hace que la ley sea inoperante e insuficiente.

En 2011, observando esta realidad, el entonces diputado Francisco Contreras hizo todo un esfuerzo en el Congreso para emitir una nueva ley, más integral y con mejores alcances que el

¹ <http://goo.gl/g9Jja>

² <http://goo.gl/6B7PF>

³ <http://goo.gl/Lw9sN>

decreto 09-2007, pero fue imposible avanzar más allá del dictamen favorable por la indiferencia de los diputados y la oposición de las empresas de telefonía.

En 2012, un grupo de diputados, entre quienes se cuentan Christian Boussinot, Nineth Montenegro, Mario Taracena, Paul Briere, Orlando Blanco, Leonel Lira y Óscar Chinchilla, suscribieron una nueva iniciativa, la 4507, que aborda de manera integral el fenómeno criminal del robo de celulares y el uso de estos aparatos por el crimen organizado; y crea el registro móvil como una apuesta para apoyar la investigación criminal y ejercer control sobre otras actividades delincuenciales periféricas, como el tráfico de teléfonos robados y la habilitación fraudulenta de móviles robados.

Como efecto redundante incluso las finanzas públicas saldrían favorecidas, porque habría un mejor control sobre las ventas de teléfonos, chips y tarjetas, transacciones que proliferan por todo el país y usualmente se realizan sin facturación.

En esta ocasión, el Movimiento Pro Justicia (MPJ) comparte con la opinión pública su censura por la indiferencia del Estado, pues ha abierto espacios criminales que ahora parecen irreductibles y afectan gravemente la seguridad humana. Por lo anterior, solicita lo siguiente:

1. Al Organismo Ejecutivo, en especial al Presidente de la República y al Ministro de Gobernación, terminar con la indiferencia y poner en marcha planes de seguridad que prevengan y ataquen con visión estratégica e integral este fenómeno criminal.
2. Al Congreso de la República, en especial a las comisiones que tienen la obligación de dictaminar la iniciativa 4507, que atiendan este problema de seguridad y promuevan el aporte legislativo con independencia respecto de grupos de poder que pretenden una legislación a la medida de sus intereses.
3. A los diputados ponentes de la iniciativa 4507, que retomen el tema y promuevan un debate legislativo que tenga como único fin crear condiciones propicias para que el Estado cumpla con el mandato constitucional de proveer seguridad y resguardar la vida de las personas.

A la opinión pública informamos lo siguiente: el MPJ se solidariza con las víctimas del robo de celulares, extorsiones y otros delitos asociados al uso criminal de la telefonía celular. Hacemos un llamado para que se comuniquen con nosotros, pues queremos recopilar historias para que los hechos criminales no se pierdan en medio de tanta indiferencia estatal; y queremos alentar la búsqueda de justicia, especialmente en el caso de quienes han sufrido la muerte de un familiar a causa del fenómeno criminal que hemos aludido.

Finalmente, a las empresas de telefonía celular sugerimos solidarizarse con sus clientes y tomar acciones que favorezcan la vida, la integridad física y la tranquilidad de quienes compran sus servicios; y den así su contribución a la prevención y el combate del delito.

Guatemala, 23 de abril 2013